



FONDO SOLIDARIO PARA
LA FAMILIA MICROEMPRESARIA

La Infrascrita Secretaria del Consejo Directivo y Directora Ejecutiva Interina del
Fondo Solidario para la Familia Microempresaria

HACE CONSTAR:

Que en el PUNTO VII del Acta de sesión ordinaria de CONSEJO DIRECTIVO número CUARENTA Y CUATRO/ DOS MIL VEINTIDOS (CD-44/2022), de fecha quince de noviembre del año dos mil veintidós, aparece asentado el Acuerdo V que literalmente dice:

PUNTO VII. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PARA EL EJERCICIO DOS MIL VEINTITRÉS DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA-FOSOFAMILIA.

La Presidenta del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA) por medio de la Unidad Financiera Institucional, presenta para consideración del Consejo Directivo, solicitud de aprobación del Presupuesto Institucional para el Ejercicio Dos Mil Veintitrés del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria-FOSOFAMILIA.

CONSIDERANDO:

- I. Que, como lo establece la Ley de Creación del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria, en su Art.21 literal c) en el cual expresa que: "es atribución del Consejo Directivo, aprobar el Presupuesto Anual del FOSOFAMILIA y régimen de salarios y remuneraciones de sus funcionarios y empleados... a más tardar el 30 de noviembre del año anterior".
- II. Que, la Unidad Financiera Institucional en Memorando No. UFI-50/2022 de fecha catorce de noviembre del año dos mil veintidós, presenta solicitud para autorización del Presupuesto Institucional del ejercicio dos mil veintitrés por el monto de seis millones novecientos noventa y cinco mil ocho 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$6,995,008.00).
- III. Que, la base legal de la presente solicitud es de conformidad a: i) Ley de Creación del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria-FOSOFAMILIA; ii) Política Presupuestaria del FOSOFAMILIA aprobada por el Consejo Directivo en CD-38/2022 de fecha catorce de octubre del año dos mil veintidós; iii) Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria.





FONDO SOLIDARIO PARA
LA FAMILIA MICROEMPRESARIA

IV. Que, se muestran datos estadísticos de la gestión realizada en el periodo comprendido del año 2019 al 2022 de los siguientes rubros: i) Inversión en Créditos y recuperación de Capital; ii) Ingresos de gestión; iii) Gastos de gestión. A continuación, se presentan las fuentes de ingresos más significativas para el ejercicio dos mil veintitrés:

- La colocación de créditos para el ejercicio 2023 se estima en tres millones trescientos ochenta y cinco mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,385,000.00).
- La recuperación de capital será de dos millones cuarenta y seis mil seiscientos ocho 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,046,608.00) considerando la recuperación del 7% de la cartera vigente, con el objetivo de seguir financiando la colocación de créditos.
- Se estima una recuperación en comisiones, rentabilidad de depósitos a plazo, gastos notariales, intereses normales y moratorios que ascienden a ochocientos noventa mil quinientos sesenta y nueve 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$890,569.00), aplicando tasa ponderada de 27.36% y el 3% de comisión por desembolsos.
- Se gestionará los fondos de Decreto Legislativo 840 de las Reformas a la Ley de Creación del FIREMPRESA, por un valor de tres millones quinientos mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,500,000.00).
- Transferencia de Capital de Partida Etiquetada de Casa Presidencial por doscientos mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$200,000.00).
- Se ha estimado una inversión en depósitos a plazo de dos millones quinientos mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$2,500,000.00), con una rentabilidad anual de 3.85%.

V. Que, los egresos más significativos para el ejercicio dos mil veintitrés son las siguientes:

Remuneraciones

- Los gastos en este rubro ascienden a ochocientos cuarenta y tres mil novecientos noventa y cinco 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$843,995.00) de conformidad a las siguientes considerandos:





FONDO SOLIDARIO PARA
LA FAMILIA MICROEMPRESARIA

- a. Dietas: A partir del mes de enero del año 2023, la dieta por cada sesión ordinaria de Consejo Directivo será por doscientos cincuenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$250.00).
- b. Comisiones: Se estima que se estará cancelando un total de cuarenta y ocho mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$48,000.00) por cumplimiento de metas de colocación y recuperación por los Asesores Financieros.
- c. Gratificaciones y bono por evaluación de desempeño: Nueva prestación para incentivar al personal de la institución.

Bienes y Servicio:

Dentro de este rubro, se incluyen:

- Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2023.
- Servicios básicos y gastos de caja chica.

VI. Que, el Presupuesto Institucional para el ejercicio dos mil veintitrés es por el monto de Seis millones novecientos noventa y cinco mil ocho 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$6,995,008.00), según se detalla a continuación:

RUBRO DE AGRUPACION	NOMBRE DEL RUBRO	AÑO 2023 US\$	PORCENTAJE %
15	Ingresos Financieros	\$890,569.00	13%
22	Transferencias de Capital	\$3,700,000.00	53%
23	Recuperación de Inversión Financiera y Préstamos	\$2,046,608.00	29%
32	Saldo de Años Anteriores	\$357,831.00	5%
	TOTAL INGRESOS	\$6,995,008.00	100%
51	Remuneraciones	\$843,995.00	12%
54	Adquisición de Bienes y Servicios	\$184,674.00	3%
55	Gastos Financieros y Otros	\$28,675.00	0%
61	Inversiones en Activos Fijos	\$52,664.00	1%
63	Inversiones Financieras	\$5,885,000.00	84%
	TOTAL EGRESOS	\$6,995,008.00	100%





FONDO SOLIDARIO PARA
LA FAMILIA MICROEMPRESARIA

- VII. Que, el Estado de Rendimiento Económico Proyectado para el ejercicio dos mil veintitrés refleja una utilidad de Tres millones seiscientos cincuenta y ocho mil ciento cincuenta y cinco 16/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,658,155.16), según se detalla a continuación:

DETALLE	AÑO 2023 US\$
Ingresos Financieros y Otros	\$834,323.00
Rentabilidad Depósitos a Plazo	\$66,164.00
Otras Rentabilidades-Comisiones	\$101,550.00
Intereses por Préstamos	\$666,609.00
Ingresos por Transferencias Corrientes	\$24,000.00
Intereses Moratorios	\$24,000.00
Transferencias de Capital	\$3,700,000.00
Transferencias de Capital Sector Público	\$200,000.00
Transferencias de Capital Diversas	\$3,500,000.00
Ingresos por Actualizaciones y Ajustes	\$374,967.00
Rentabilidad de Cuentas Bancarias	\$2,400.00
Ingresos Diversos	\$14,736.00
Ajustes de Años Anteriores	\$357,831.00
Total Ingresos de Gestión	\$4,933,290.00
Remuneraciones	\$843,995.00
Adquisición de Bienes y Servicios	\$184,674.00
Gastos Financieros y Otros	\$28,675.00
Inversiones en Activos Fijos	\$52,664.00
Total Gastos de Gestión	\$1,110,008.00
Resultado Antes de Reservas y Depreciaciones	\$3,823,282.00
Costo de Ventas y Cargos Calculados (Depreciaciones, Amortizaciones y Reservas)	\$165,126.84
RESULTADO	\$3,658,155.16

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO CINCO-CUARENTA Y CUATRO-DOS MIL VEINTIDOS (ACUERDO 05/44.2022).

- a. Autorizar el Presupuesto Institucional para el ejercicio del año 2023, por el monto de SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$6,995,008.00).





FONDO SOLIDARIO PARA
LA FAMILIA MICROEMPRESARIA

- b. Instruir a Presidencia/Dirección Ejecutiva, que gire Instrucciones, para que se ejecute los siguientes puntos:
- Informar a la Unidad Financiera para que remita el presupuesto aprobado a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda.
 - Informar a las Unidades del FOSOFAMILIA realicen las gestiones en cumplimiento a lo establecido en el presupuesto para el ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés.

Que es conforme con el original con el cual se confrontó. Y para los efectos consiguientes, extendiendo, firmo y sello la presente Certificación, en San Salvador, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil veintitrés.



Licenciada Patricia Carolina Guevara Rodríguez
Directora Ejecutiva Interina y Secretaria del Consejo Directivo
FOSOFAMILIA